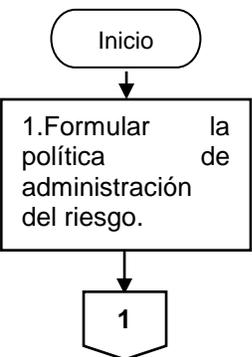


 <p>República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Gobernación de Santander</p>	PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACION DE RIESGOS INSTITUCIONALES	CÓDIGO	ES-SIG-PR-32
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	25/03/2025
		PÁGINA	1 de 8

PROCESO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	SECRETARIA U OFICINA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN – DIRECCIÓN DE SISTEMAS INTEGRADO DE GESTION
PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES		
OBJETIVO	Establecer la metodología y lineamientos para la identificación, análisis, valoración, niveles de aceptación, probabilidad e impacto, niveles de responsabilidad, tratamiento, implementación de planes de acción con el fin de evitar materialización de los riesgos de los procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión.		
ALCANCE	Inicia con la definición de la metodología y lineamientos que permiten la identificación, valoración, nivel de aceptación, impacto, probabilidad y responsables, termina con la definición del tratamiento del riesgo residual Aplica a todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión, con el fin de dar tratamiento a los riesgos de acuerdo a la tipología definida en el documento técnico de Política de administración del riesgo.		

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
		AREA	CARGO		
<p>[No] [Nombre de la Actividad]</p> 	<p>[Descripción de la Actividad]</p> <p>1. Formular la Política de administración del riesgo. La metodología se define a partir de los lineamientos dados por la Guía vigente emitida por la Función pública en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).</p>	<p>Dirección del Sistema Integrado de Gestión SIG</p>	<p>Director (a) Sistema de Gestión</p>	<p>Política de Administración del Riesgo Guía de Administración del riesgo DAFP vigente</p>	<p>[Documento] [Código]</p> <p>Política de Administración del Riesgo (ES-SIG-POL-01)</p>



PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACION DE RIESGOS INSTITUCIONALES

CÓDIGO	ES-SIG-PR-32
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	25/03/2025
PÁGINA	2 de 8

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	2. Presentar el documento en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) para su verificación y aprobación.	Dirección del Sistema Integrado de Gestión SIG Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI)	Director (a) SIG Miembros del Comité Institucional de Control Interno CICCI	Acta CICCI de aprobación de la política de administración del riesgo	Acta CICCI (AP-AI-RG-111)
	3. Expedir acto administrativo de adopción de la Política de administración del Riesgo.	Despacho del Gobernador	Gobernador (a) de Santander	Acto Administrativo Normograma	Resolución (AP-GJ-RG-36) Decreto (AP-GJ-RG-38)
	4. Publicar la Política de Administración del Riesgo en la intranet en el Sistema Integrado de Gestión de acuerdo con los parámetros establecidos por el procedimiento ES-SIG-PR-05 y se envía para publicación en la sede electrónica de la entidad.	Dirección del Sistema Integrado de Gestión SIG	Director (a) Sistema de Gestión	Intranet	Política de Administración del Riesgo (ES-SIG-POL-01) Solicitud de creación, modificación o eliminación de documentos (ES-SIG-RG-16)



PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACION DE RIESGOS INSTITUCIONALES

CÓDIGO	ES-SIG-PR-32
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	25/03/2025
PÁGINA	3 de 8

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<p style="text-align: center;">2</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">5. Planificar los mecanismos y herramientas de admistración de riesgos.</div> <p style="text-align: center;">↓</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">6. Socializar y Capacitar los procesos en la metodología, formatos y matrices para la administración del Riesgo</div> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">3</p>	<p>5. Planificar y parametrizar los mecanismos y herramientas de administración de Riesgos.</p> <p>6. Socializar y capacitar los procesos en la metodología para la identificación, valoración, control de los riesgos institucionales, así como el manejo de los formatos y matrices utilizados dentro de la metodología. Las capacitaciones se realizan masivamente mediante convocatoria o bajo solicitud presentada por el proceso.</p>	<p>Dirección del Sistema Integrado de Gestión SIG</p> <p>Dirección del Sistema Integrado de Gestión SIG</p>	<p>Director (a) Sistema de Gestión</p> <p>Director (a) Sistema de Gestión Profesional Universitario</p>	<p>Intranet</p> <p>Registros de Asistencia Circular de convocatoria</p>	<p>Formato para la formulación del contexto interno y externo (ES-SIG-RG-142) Mapa de Riesgos (ES-SIG-RG-166)</p> <p>Registro de reunión (AP-AI-RG-129) Circular (AP-AI-RG-115)</p>



PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACION DE RIESGOS INSTITUCIONALES

CÓDIGO	ES-SIG-PR-32
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	25/03/2025
PÁGINA	4 de 8

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<pre> graph TD 3[3] --> Box[7. Realizar el análisis del contexto Interno y Externo del proceso] Box --> 4[4] </pre>	<p>7. Realizar el análisis del contexto Interno y Externo del proceso</p> <p>El proceso y sus equipos de trabajo deben adelantar el análisis del Contexto Interno identificando debilidades y fortalezas de los factores financieros, personal, proceso, tecnológicos, estratégicos, comunicación interna y las oportunidades y amenazas del Contexto Externo de acuerdo con la caracterización o aspectos esenciales (objetivos Estratégicos y objetivos del proceso) y factores externos como: políticos, económicos, sociales, culturales, tecnológicos, ambientales, legales y reglamentarios.</p> <p>Este análisis se documenta mediante el formato para La Formulación Del Contexto Interno y Externo ES-SIG-RG-142 y se publica en la intranet siguiendo el procedimiento ES-SIG-PR-05.</p>	<p>Secretarios Directores Asesores y funcionarios)</p>	<p>Secretarios Directores Asesores y funcionarios)</p>	<p>Intranet</p>	<p>Formato Para La Formulación Del Contexto Interno Y Externo (ES-SIG-RG-142)</p> <p>Solicitud de creación, modificación o eliminación de documentos (ES-SIG-RG-16)</p>



PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACION DE RIESGOS INSTITUCIONALES

CÓDIGO	ES-SIG-PR-32
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	25/03/2025
PÁGINA	5 de 8

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	<p>8. Realizar la identificación y valoración del riesgo, así como la identificación de los controles existentes, la definición del tratamiento del riesgo residual y el indicador clave del riesgo de acuerdo con el formato de mapa de riesgos (ES-SIG-RG-166) y los lineamientos definidos en la política de administración del riesgo (ES-SIG-POL-01) Una vez se diligencia el formato ES-SIG-RG-166 el proceso realizará la creación o modificación en la intranet siguiendo el procedimiento (ES-SIG-RG-16)</p> <p>Nota: La segunda línea de defensa acompañaran y asesoraran la formulación e implementación del mapa de riesgos de los procesos.</p>	Secretarios, direcciones, Asesores y funcionarios	Secretarios Direcciones, Asesores y funcionarios Líderes de Proceso	Mapas de riesgo de procesos Intranet	Mapa de Riesgos (ES-SIG-RG-166)
	<p>9. Consolidar el Mapa de riesgo Institucional.</p> <p>Recopilar y consolidar la información suministrada por los responsables de los procesos en el formato ES-SIG-RG-166 y sus actualizaciones en un formato de mapa de riesgos que integra los riesgos identificados en todos los procesos. Este formato se difunde en la intranet y la sede electrónica de la entidad</p> <p>Nota: Para garantizar la similitud en la información consolidada y la del proceso, se evita publicar el mapa de riesgos del proceso antes de consolidar los cambios en el mapa de riesgos institucional.</p>	Sistema Integrado de Gestión	Sistema Integrado de Gestión	Intranet Sede Electrónica	Mapa de Riesgos (ES-SIG-RG-166)



PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACION DE RIESGOS INSTITUCIONALES

CÓDIGO	ES-SIG-PR-32
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	25/03/2025
PÁGINA	6 de 8

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<pre> graph TD A{{5}} --> B{10 ¿Se requiere actualizar el mapa de riesgos?} B -- si --> C((8)) B -- No --> D([Fin]) </pre>	<p>10. Se requiere actualizar y modificar el Mapa de Riesgo</p> <p>La matriz debe actualizarse como mínimo una vez al año o puede generar un cambio no programado debido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cuando existan cambios en la naturaleza física. ➤ Observaciones por las partes interesadas Líneas de defensa ➤ Cambios reales o potenciales en los requisitos legales. ➤ Cuando se presenten cambios en las evidencias, soportes o actividades generados por la empresa. ➤ Nuevos procesos o cambios estructurales. ➤ Cumplimiento total o parcial de los objetivos y metas vinculados. ➤ Cambios en el contexto interno y externo que afecten el proceso <p>En Caso de requerirse la actualización, se continua el procedimiento a partir de la actividad 8, de lo contrario se finaliza el procedimiento.</p>	<p>Secretarías</p> <p>Direcciones</p> <p>Oficinas</p>	<p>Secretarios directores</p> <p>Jefes de oficina</p> <p>Líderes de proceso</p> <p>Coordinador funcionarios</p>	<p>Intranet</p>	<p>Mapa de riesgo (ES-SIG-RG-166)</p>

	PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACION DE RIESGOS INSTITUCIONALES	CÓDIGO	ES-SIG-PR-32
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	25/03/2025
		PÁGINA	7 de 8

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	<p>Política de Administración del Riesgo Acto Administrativo de adopción de la política Mapa de Riesgos Formato Para La Formulación Del Contexto Interno Y Externo</p>
DEFINICIONES	<p>Administración del Riesgo: Un proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos institucionales.</p> <p>CICCI: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno</p> <p>Establecimiento del contexto: Definición de los parámetros internos y externos que se han de tomar en consideración cuando se gestiona el riesgo</p> <p>Línea de defensa: El modelo de las Tres Líneas de Defensa proporciona una manera simple y efectiva para mejorar las comunicaciones en la gestión de riesgos y control mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados. Este modelo proporciona una mirada nueva a las operaciones, ayudando a asegurar el éxito continuo de las iniciativas de gestión del riesgo, y este modelo es apropiado para cualquier organización independientemente de su tamaño o complejidad.</p> <p>Mapa de Riesgos: una herramienta de análisis esencial que se integra por una matriz en la que se identifica el riesgo, se valora el riesgo inherente, se describen los controles existentes, se valora el riesgo residual y se determina el tratamiento de los riesgos residuales, permite identificar zonas de mayor o menor riesgo frente a diferentes peligros, como factor clave para la toma de decisiones.</p> <p>MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión</p> <p>Política de Administración del Riesgo: Declaración de la dirección y las intenciones generales de una organización con respecto a la gestión del riesgo. Establece los lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos.</p> <p>Riesgo: efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.</p> <p>TIC: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</p>
OBSERVACIONES	<p>La Política de Administración del Riesgo adopta los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública por medio de la Guía de Administración del Riesgo en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Gestión. Por lo tanto, puede convertirse en un manual o guía de riesgos e incluye los aspectos mínimos definidos por la Guía Correspondiente.</p> <p>El esquema de Líneas de defensa articula los niveles de autoridad y responsabilidad en el marco del esquema de líneas de defensa, a fin de facilitar la estructura para los seguimientos y monitoreos en todos los niveles organizacionales, frente a la gestión del riesgo</p>



PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACION DE RIESGOS INSTITUCIONALES

CÓDIGO	ES-SIG-PR-32
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	25/03/2025
PÁGINA	8 de 8

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	13 de dic del 2022	Emisión Inicial	<p>Diego Fernando Plata Profesional Sistemas Integrados de Gestión</p> <p>Julián Andrés Téllez Romero Profesional CPS Sistemas Integrados de Gestión</p> <p>Jennifer Tatiana Roza Carreño Profesional CPS Sistemas Integrados de Gestión</p>	<p>YEICY YOJANA GOMEZ</p> <p>Directora Sistemas Integrados de Gestión.</p>
1	25/03/2025	Se actualizan los formatos usados en el procedimiento, se separa la fase del monitoreo y se actualizan los responsables de las actividades y puntos de control	<p>Tatiana Rocio Turca Cárdenas Profesional Universitario Sistemas Integrados de Gestión</p>	<p>JOHAN SEBASTIAN ROA ARIZA</p> <p>Director Sistemas Integrados de Gestión</p>